



## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

12 de agosto de 2008  
Fecha

Señor  
Octavio Augusto Ainaldi  
Contraloría General de la República  
Bruselas Nº 1880. Asunción

Quién suscribe, Maria Melissa Carlson Mario con C. I. N° 2.957.321 se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel

Firma

Maria Melissa Carlson Mario

Nombres y apellidos del declarante

12/08/08

Fecha

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXCELENTE CGR:	00 8868 Hora 07:30
Total de Foljas:	36 (treinta y seis) Unidades
Fecha:	22 SET 2008
Guardado:	Alvarez

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
REGIONAL ENCARNACION	
<input checked="" type="checkbox"/> RECIBI ORIGINAL	FECHA: 13-08-08
<input type="checkbox"/> COPIA	
HORA: 12:10	FIRMA:
FIRMA:	



AFS. F27.5 DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS  
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

12 de agosto de 2008  
Fecha

Señor  
**Octavio Augusto Ainaldi**  
**Contraloría General de la República**  
**Bruselas N° 1880. Asunción**

Quién suscribe, Maria Melissa Carlson Mario con C. I. N° 2957321, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCION CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel

Firma

Maria Melissa Carlson Mario  
Nombres y apellidos del declarante

12/08/08  
Fecha

Expo 88/08  
22/09/08

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
12	09	08

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Fecha y Lugar de Nacimiento	
Carlson Mario	Maria Melissa	Asuncion, 23 de mayo de 1980	
Nacionalidad	Estado Civil	C.I. N° (*)	R.U.C. N°
Paraguaya	Soltero <input checked="" type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>	2.957.321	REGISTRO N° 820
Separado <input type="checkbox"/> Bienes Hechos <input checked="" type="checkbox"/>	Divorciado <input type="checkbox"/>	Unión de Hecho <input type="checkbox"/>	Villanica N° 472 d/ Carlos A. López
Grado Académico	Primario <input type="checkbox"/>	Secundario <input type="checkbox"/>	Universitario <input checked="" type="checkbox"/> Titulo Profesional <input type="checkbox"/>
Nombres y Apellidos del Cónyuge	C.I. N° (*)	Actividad Laboral	Cantidad de hijos
Nombre y Apellido de los Hijos		Fecha de Nacimiento	Institución en la que Estudian
Actividad Laboral de los hijos mayores de edad			
ISEFERS - Oficina de Planeamiento y Desarrollo M			

(\*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo	Tipo de Funcionario (*)		
Cargo o Función(**)	Superior	Electivo	Otro <input checked="" type="checkbox"/>
Ministerio Público			
Asistente Fiscal			
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha	Remuneración	Actual
15 / NOV / 2007	Resolución FGE del 13 de Noviembre de 2008.	3.514.600	REGISTRO N° 820

Tipo de Funcionario (\*) Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Diplomáticos, Director.

Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.

Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.

Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

3. ESTADO PATRIMONIAL

3.1 ACTIVO					IMPOR
EFECTIVO EN CAJA					
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE		Nº Cta. Cte.	Nº Cta. Ahorros	Otros Depósitos	
1					
2					
3					
4					
5					
CUENTAS A COBRAR					1.500 .000
INMUEBLES - UBICACIÓN (*) (**)					
Finca o Nº Cta. Cte.	Distrito	Sup./m <sup>2</sup>	Valor del Terreno	Sup. Cons. s/m <sup>2</sup> (**)	Valor de Const.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Sub Total					1.500 .000

(\*) Los funcionarios que declaren no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.

(\*\*) Plano Municipal.

(\*\*\*) Condominios (especificar porcentaje)

Maria Melissa Carlson Mario

Nombres y apellidos del declarante

12/08/08

Fecha

Firma Pág. 2 de 4

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Teléf. Fax: 205.533  
ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO)							1.500.000	
Uso para el Cual se Destina el Inmueble								
1	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
2	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
3	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
4	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
5	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
6	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
7	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
8	Vivienda	Negocio	Oficina	Depósito	Granja	Otros		
Inmueble que posee por:								
Herencias		Donaciones		Sentencia Definitiva N°		Fecha		
Juzgado								
VEHICULO - TIPO	Marca		Modelo		Chasis N°		Reg. Automotor	IMPORTE
1								
2								
3								
4								
5								
GANADO - MARCA								
VACUNOS		EQUINOS		OVINOS		OTROS		
Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	
ACCIONES / INVERSIONES								
MUEBLES								
MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.) 2.500.000								
EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.) 3.500.000								
JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS								
OTROS ACTIVOS								
TOTAL ACTIVO 7.500.000								

3.2 PASIVO - DETALLE:				IMPORTE
Institución o Empresa - Créditos				
Cooperativa Universitaria				X 2.000.000
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO				2.000.000

3.3. RESUMEN (*)	TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
	7.500.000	2.000.000	5.500.000

(\*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

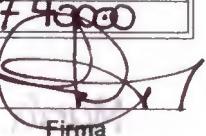
4. EGRESOS MENSUALES					IMPORTE
Casa Propia		Alquileres		Expensas y otros	
Servicios Básicos:					
Agua	Luz		Teléfono	100.000 Recolec. Bas.	
Otros:					
Cable 90.000 Seguridad		Celulares 250.000	Combustible		
Manten. de Vehículos		Alimentación 200.000			
Arrendamiento:					
Empresas	Act. Agrícola	Maquinarias	Inmuebles		
				Sub Total	740.000

María Melissa Carlson Mario

Nombres y apellidos del declarante

12/08/08

Fecha


  
Firma

## **DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

(\* ) Anual

## **5. INGRESOS MENSUALES**

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración Fija	3.514.000
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo)	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.514.000</b>

## **6. DECLARACION JURADA**

**Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente**

## **Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial**

Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley.

**Firma del Funcionario o Empleado Público**

## CERTIFICACIÓN DE FIRMA

## **POR ESCRIBANÍA PÚBLICA**

NINFA CARRERA BRITEZ.-

**PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE CERTIFICADO ANTE EL ESCRIBANO**

**Firma y Sello del Responsable de la Institución**

Juez de Paz

Le sigue la Hoja Anexa de Certificación de Firmas Serie "BA". N° 2636461.

**OBSERVACION** Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:

Maria Melissa Carlson Mano

**Nombres y apellidos del declarante**

12/08/08

**Fecha:**